

El CGCOF envía a Sanidad las alegaciones al decreto de incompatibilidades de la LSP

REDACCIÓN
Madrid

El Pleno del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, celebrado el pasado miércoles 27 de noviembre en su sede de Madrid, acordó el envío a Sanidad de las alegaciones recopiladas de los colegios provinciales al proyecto de decreto de desarrollo de incompatibilidades de la Ley de Sociedades Profesionales (LSP), de las que se excluye a la farmacia en contra de la opinión del sector sobre su no aplicación a las farmacias.

Pese a que el CGCOF no ha querido hacer públicas estas consideraciones remitidas, sí ha confirmado el envío, el cual tuvo lugar la semana pasada, apenas pocos días antes de que se agotase el plazo.

Los colegios provinciales consideran, como así lo han plasmado en sus alegaciones, que la aplicación de la LSP a la farmacia es contraria a la exclusiva titularidad y propiedad de los farmacéuticos, por lo que no entienden cómo se les deja fuera en esta norma que habla de incompatibilidades de la ley.

Otros asuntos

Por otro lado, en el orden del día del Pleno también figuraban otros asuntos como la trazabilidad, la receta electrónica y las novedades en torno al dictamen motivado. Muchos presidentes provinciales alargaron su estancia en Madrid para asistir al día siguiente a la inauguración de Fisalud, evento en el que se concedió a Pedro Capilla con la medalla de oro de esta feria.



Rafael Cordon (Merck), Dolors Fores (presidenta de Camfic), Francesc Pla (COFB), Juana María del Molino (Acción Psoriasis) y Miquel Ribera (Sociedad Catalana de Dermatología), durante la presentación de la guía de intervención en psoriasis.

El COF de Barcelona evaluará la intervención en psoriasis

- Presentada la guía de atención al paciente psoriásico desde la oficina de farmacia
- El impulso del protocolo se realizará en otras regiones de España

LUCÍA GALLARDO
Barcelona

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Barcelona (COFB) quiere dar continuidad a la *Guía de intervención farmacéutica para el abordaje de la psoriasis desde la farmacia comunitaria*, de modo que la actuación para la mejora de estos pacientes no acaba con la presentación oficial del protocolo de la semana pasada, sino que la idea es evaluar, a través de un estudio, el efecto del consejo farmacéutico sobre esta enfermedad.

La guía, pionera en la Unión Europea, es fruto del consenso con la Sociedad Catalana de Dermatología, la Sociedad Catalana de Medicina Familiar y Comunitaria (Camfic), Acción Psoriasis y los laboratorios Merck, que deberán fijar las variables que marcarán la efectividad de esta herramienta. "Lo ideal sería realizar un estudio a los pacientes a los que se les ha

aplicado el protocolo y compararlos con un grupo control, para lo que espero que contemos con las voluntades y recursos necesarios", afirmó Rafael Guata, asesor de proyectos del COFB.

Antes de la realización del estudio, tal y como matizó Francesc Pla, vicepresidente del COFB, habrá que ver cómo ha sido aceptada la guía, así como su utilidad práctica. Aparte de evaluar su eficacia, la intención de Merck es impulsar esta iniciativa en otras regiones, manifestó Rafael Cordon, director de la Unidad de Dermatología y Medicina Especializada de este laboratorio. Junto a la implementación de la guía, que se enviará a todas las farmacias de la provincia, y en función de cómo sea recibida por los profesionales, el COFB tiene previsto llevar a cabo una formación específica.

El protocolo de actuación es producto de las conclusiones del estudio Psoriafarm sobre la cali-

dad de vida de los pacientes. En este estudio participaron 50 oficinas de farmacia y 500 pacientes. El trabajo reveló datos como que el 39 por ciento de pacientes deja de tomar el tratamiento, o que el 43 por ciento se automedica, por lo que se hace necesario reforzar la actuación desde la farmacia.

El mérito de la iniciativa radica en que ha sido fruto del acuerdo entre distintos actores. Dolors Fores, presidenta de Camfic, destacó la rareza de que los diferentes profesionales sanitarios se sienten en la misma mesa para buscar soluciones, y afirmó que Camfic impulsará guías de otras patologías junto con el COFB. Por su parte, Miquel Ribera, vicepresidente de la Sociedad Catalana de Dermatología, también valoró el papel del farmacéutico e incidió en que "no se trata de quitar terreno a nadie, sino de dar un mejor tratamiento y seguimiento al enfermo".

La farmacia de hospital defiende su papel en los centros sociosanitarios

REDACCIÓN
Santiago (La Coruña)

El Servicio de Farmacia del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela (CHUS) celebró la semana pasada las Jornadas de Terapéutica y Gestión Farmacéutica Sociosanitaria, bajo el patrocinio de AstraZeneca, donde se defendió que el suministro de medicamentos a centros socioresidenciales se realice desde los servicios de Farmacia.

Según Carlos Crespo, adjunto de este servicio en el CHUS, dejar en manos de los hospitales

esta atención "aporta calidad a la asistencia, seguridad en los tratamientos y eficiencia de recursos sanitarios".

Asimismo, apuntó que, de momento, la Ley de Ordenación Farmacéutica de Galicia es la única en España que desarrolla que sean los centros hospitalarios los que se encarguen de la AF en estos centros. Comunidad Valenciana y Navarra tienen programas similares, con la diferencia de que cuentan con sus propios servicios que, a su vez, están vinculados a Bienestar Social, y no al servicio de salud correspondiente.

Vademécum

Aunque sea por delito fiscal

Es un riesgo para los demás jugar con situaciones que bordean la ley

Está visto que las leyes sólo asustan a quienes cumplen. Desde Al Capone, se ha comprobado que quienes quieren delinquir buscan artimañas para actuar en el filo de la legalidad. Es sabido que a Capone sólo se le condenó por delito fiscal.

Hoy es raro sorprenderse por algo, pero no imposible. Así se entiende el revuelo que ha ocasionado el sorteo de un aumento de mamas realizado por una discoteca de Valencia. Y nos rasgamos las vestiduras

ante el sorteo, cuando en televisiones españolas se financian y emiten intervenciones quirúrgicas.

La Sociedad Española de Medicina y Cirugía Cosmética denunció el pasado año el aumento de ofertas que ofrecían ciertas clínicas de cirugía estética durante las fiestas navideñas. ¿Pasó algo? No. Porque lo que está al margen de la ley no tiene que ser ilegal.

Sorprende también que se pueda cambiar el aumento de pechos por otra intervención, y

se puede optar "por una fotodilatación o por inyecciones de bótox". La Sociedad Científica de Medicina y Cirugía Cosmética ha denunciado que un "acto médico se pueda considerar como un simple producto de consumo. Seguro que ni se les pasó por la cabeza sortear un trasplante de riñón o una prótesis de cadera". Yo les recomiendo que no den ideas, no vaya a haber alguna cadena televisiva que ofrezca la retransmisión en abierto.

Y otro tanto sucede en el mundo de los medicamentos. He vuelto a leer un e-mail en el que una farmacia andorrana anuncia el top-ten de sus productos más vendidos: fármacos (para los que se precisa receta médica) indicados para la impotencia masculina, la reducción de peso o el aumento de la libido femenina. Ofrecen llevar el medicamento a domicilio a quien lo pida en un plazo de 24 a 48 horas, con "seguridad, discreción, rapidez" y sólo "productos originales". Toda una garantía, puesto que luchan contra el fraude a través de hacer de Internet 'tierra de nadie sanitaria'.

Las ofertas de paso por el quirófano como la posibilidad de comprar medicamentos que pueden causar eventos adversos si no están prescritos por un experto son realidades dañinas e inevitables.

Así que habrá que desempolvar leyes antifraude fiscal, o cualquier resquicio legal que nos permita luchar contra quienes pasan olímpicamente de la ley.

Yolanda Martínez, doctora en Periodismo y profesora de la UCM



Yolanda Martínez